

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia N° 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2017-542

Salta, 03 de noviembre de 2017
EXPEDIENTE N° 20.331/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria para la cobertura regular de un cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura PERFORACIONES IV de la Carrera Ingeniería en Perforaciones (Plan de Estudios 2002) que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por R-DNAT-2017-894 se fijaron las fechas de sustanciación de la presente convocatoria, las cuales se llevaron a cabo en la Sede Regional Tartagal, según lo establecido en la misma.

Que los señores miembros del Jurado han producido su dictamen a fs. 375-395 de estos actuados, aconsejando se declare desierto el presente concurso.

Que el Ing. Víctor Abdala Haguín impugna el citado dictamen a fs. 396-397 y a continuación realiza una "Ampliación de Impugnación" a fs. 197, sin constar la fecha de presentación, indicando que el Geól. Carlos Manjarrés es el actual Director de la Escuela de Perforaciones y miembro del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal, por lo cual - a su entender - "se encuentra inhabilitado para participar como miembro del Jurado del concurso de referencia, en el marco de la Res.CS N° 031/17 de fecha 16 de Marzo del año en curso por lo cual se extienden los alcances de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 9 la Res CS N° 350/87 y modificatorias.".

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 399 aconseja pasar las actuaciones a Asesoría Jurídica de esta Universidad a efectos, tenga a bien informar si esto constituye un vicio de procedimiento.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 17-17 del veinticuatro de octubre último, aprobó el siguiente Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina: " **VISTO las presentes actuaciones de solicitud llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la materia Perforaciones IV.**-----

Considerando: Que obra impugnación por parte del Ing. Víctor Abdala Haguín indicando que Manjarres, Carlos estaría incurso en la Res.CS N° 031/17.-----

Esta Comisión aconseja: Pase a Asesoría Jurídica para asesorar si esto constituye un vicio de procedimiento".-----

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia N° 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2017-542

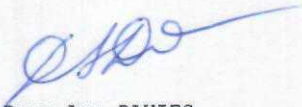
Salta, 03 de noviembre de 2017
EXPEDIENTE N° 20.331/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a Asesoría Jurídica de esta Universidad, tenga a bien informar si constituye un vicio de procedimiento lo planteado por el Ing. Víctor Abdala Haguín a fs. 396-397.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los interesados, a Dirección de la Sede Regional Tartagal, a Dirección Gral. Adm. Académica para su conocimiento. Cumplido, siga a Asesoría Jurídica a sus efectos.
aim



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES